## Sesión de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Siendo las horas del día miércoles 01 noviembre de 2017, nos reunimos en Sala de Sesiones de Cabildo ubicada en Calle Independencia número 58 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, lugar donde se señaló para llevar a cabo el estudio, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo 418/2017, lo anterior de conformidad a lo establecido con los artículos 74, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 152, 154 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Ahora se procederemos a Tomar lista, para la verificación del quórum legal, y así aprobar el orden del día:

Regidora. Lic. Lourdes Celenia Contreras González.

Regidor. Lic. Miguel Silva Ramírez.

Regidora. T.S. María del Rosario De Los Santos Silva.

Regidor. Mtro. Iván Omar González Solís.

Regidora. Lic. Carmen Lucia Pérez Camarena.

Regidora. Lic. Mirna Citlalli Amaya De Luna.

Presidenta. C. María Elena Limón García.

Regidor. Mtro. Alfredo Fierros González

Regidora. C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada.

Regidora. Lic. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Regidora. Lic. Silvia Natalia Islas.

Regidor. Lic. Edgar Ricardo Ríos De Loza.

Regidor. Lic. Miguel Carrillo Gómez.

Síndico. Lic. Juan David García Camarena.

Regidor. Lic. Adenawer González Fierros.

Regidor. Lic. Luis Armando Córdova Díaz.

Regidora. C. Rosa Pérez Leal.

También agradezco la asistencia de la Mtra. Eyko Yomakiu Tenorio Acosta, Directora de Actas y Acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento.

- 1) Declarando quórum legal se procederá a dar lectura para aprobar el orden del día:
- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

- 3. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen que resuelve el punto de acuerdo 481/2017, que propone otorgar estabilidad laboral con las prestaciones de ley a las trabajadoras de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC).
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura.

Estimados Regidores, si ustedes están de acuerdo con el orden del día mencionando, favor de manifestarlo en forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad / Se aprueba por mayoría relativa.

Pasando al siguiente punto del orden del día:

1. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen que resuelve el punto de acuerdo 481/2017, que propone otorgar estabilidad laboral con las prestaciones de ley a las trabajadoras de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC).

El punto de acuerdo 481/2017, que propone otorgar estabilidad laboral con las prestaciones de ley a las trabajadoras de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) fue turnado a esta comisión edilicia en el mes de marzo de 2017, durante este periodo de tiempo realizamos diversas mesas de trabajo con los actores involucrados, para conocer de manera más integral la situación de los CAIC.

Para los que no conocemos el significado el acrónimo CAIC son los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios pertenecientes al Sistema DIF Municipal, aparecieron hacia el año 1982 con el propósito de colaborar con las madres trabajadoras se instalaron hogares de cuidado diario que contaban con educación preescolar que estaban a cargo del departamento de Educación Pública, desde su aparición estos centros han tenido el objetivo de ser autosustentables, es decir que el gasto corriente necesario para su manutención sea aportado por los padres de familia.

En nuestro Municipio de San pedro Tlaquepaque contamos con ocho CAIC'S los cuales son los siguientes con su ubicación y horarios: 4 con horario largo (8 am – 4 pm) y 4 con horario corto (9am – 1pm)

Me gustaría comentar que desde nuestra primera mesa de trabajo con la Directora del DIF Municipal para trabajar los puntos de acuerdo de esta iniciativa, independientemente de la decisión que tome este cuerpo colegiado, DIF comenzó a realizar cambios a favor de mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras de los CAIC.

Después de Julio de 2017, las 54 trabajadoras CAIC ya cuentan con su seguro social y hubo un aumento salarial para el personal que labora horario largo del 13 al 27% dependiendo del número de pupilos de cada centro, así como de la puntual aportación económica de los padres de familia.

Por lo que reitero que el compromiso de las directivas de la OPD municipal ya están implementando los cambios sugeridos por la iniciativa turnada a esta comisión.

#### **DEL DICTAMEN**

Generado de la discusión de la primera mesa de trabajo celebrada el día martes 17 de octubre de 2017.

### Se manifestó que el:

### El DIF Municipal es un organismo público descentralizado.

la administración pública lo conceptualiza de la siguiente manera: un sistema propenso a transferir un centro de toma de decisiones, un conjunto de atribuciones, funciones, facultades, actividades y recursos para cumplir sus funciones especificas.

Además estipulan los estatutos para ejercer y regular su autonomía jurídica, financiera y técnica.

#### Esto de conformidad con lo estipulado en:

El artículo 2 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco menciona: "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque es una institución de orden público, descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo la promoción de la Asistencia Social y coordina sus acciones con el DIF Estatal, de conformidad a las normas establecidas en el ámbito nacional y estatal" Por lo tanto, posee autonomía orgánica y técnica para poder modificar su presupuesto interno.

Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco compete al Patronato lo siguiente: "Aprobar los Planes de Trabajo, Presupuestos, Informes de Actividades y Estados Financieros Anuales" Por lo tanto, el Patronato tiene la facultad para modificar sus presupuestos propios y hacer las mejoras laborales que consideren para las trabajadoras de los CAICs.

En la última mesa de trabajo citada por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Humano como convocante, así como la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante concluyó de la siguiente manera:

El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque rechaza la iniciativa de turno a Comisión asentada en el Punto de Acuerdo 418/2017, ya que queda sin materia por el siguiente motivo:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a partir de julio de 2017 informó ha comenzado a realizar mejoras laborales y salariales a las 54 trabajadoras de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAICs) con recursos propios, tomando en consideración que las mejoras significativas están focalizadas a las trabajadoras con horario largo, bajo lo estipulado en el artículo 123, apartado A, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad."

Estimados compañeros, aunque fue dialogado en la primera mesa
de trabajo y se llegó a un acuerdo previo, por supuesto que se
encuentra nuevamente abierto a estudio, análisis y debate.
DEBATE
Someto entoncos la votación del mando del mand
Someto entonces la votación del presente ditamen y manifestarlo de
la forma acostumbrada.
A favor
En contra
En abstención.
Se aprueba por unanimidad/ Se rechaza
Se angueba nor mayoría
Se aprueba por mayoría.

#### En asuntos generales.

¿Algún Regidor que desee hacer el uso de la voz?

# Ahora pasamos al último punto del orden del día.

No habiendo ningún asunto que tratar se concluye la sesión siendo las horas del día miércoles 01 de noviembre de 2017 constando para los derechos legales que haya lugar, agradeciéndoles nuevamente su atención, amabilidad y puntual asistencia.